PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRABAJOS AUXILIARES EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL SERVICIO

La convocatoria a que se refiere este pliego de prescripciones técnicas tiene como fin la prestación de los servicios de realización de limpieza de basuras y focos de vertidos con gestión de residuos, desbroces, escarda, control de fauna, aplicación de productos fitosanitarios, reparaciones de elementos asociados a los yacimientos (cierres y vallados, señalética, mobiliario, aparcamientos, vías de acceso,…), excavaciones mecanizadas, perfilado de terrenos anexos, muestreos y cualquier otra relacionada con el control de vegetación y mantenimiento de estructuras y mejoras en lugares de interés arqueológico.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Estos servicios tienen carácter extraordinario y ajeno a la actividad normal que se desarrolla en el Servicio de Museos y Arqueología.

La justificación de la modalidad de contratación y la elección de precios unitarios se basa en las siguientes consideraciones: la ejecución de los distintos trabajos la irán dictando las necesidades que vayan surgiendo, no siendo posible determinarlas ni cuantificarlas de forma precisa inicialmente. Los rendimientos y por lo tanto, el coste de obra de los diferentes trabajos a realizar, dependerá de los condicionantes y del estado concreto en que se encuentra el área de trabajo, difíciles de fijar a priori por la tipología de yacimiento, vegetación y climatología. En ocasiones la ejecución de los trabajos se podrá realizar en periodos inferiores a jornadas completas.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS LABORES A REALIZAR

Limpieza y control de la vegetación

La limpieza comprenderá tanto las estructuras arqueológicas como su entorno y los caminos y sendas de acceso. Las principales labores son:

- Escardado manual.
- Aplicación de herbicida.
- Desbroce.
- Segado.
- Poda.
- Corte de tocones y raíces desde su base.
- Barrido, rastrillado y soplado y recogida y picado, si fuera necesario, de restos vegetales.

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove
Egiaztapen kodea Código de verificación FhzT-94Cf-2S9D-RDCx

- Recogida y eliminación adecuada de desperdicios.

Trabajos de mantenimiento

Arreglos puntuales, como reclavado de estacas de cierre, sustitución de cuerdas, reparación puntual de vallados y accesos, o limpieza, reparación o colocación de señalética.

Gestión de residuos originados

Los restos originados por los trabajos realizados deberán ser clasificados y llevados al vertedero.

4.- CONTROL DEL SERVICIO

El personal técnico del Servicio de Museos y Arqueología detectará y propondrá a la empresa adjudicataria los lugares del Territorio Histórico de Álava en los que se deberá intervenir, así como las tareas específicas que se deberán llevar a cabo. Esta comunicación será de forma continuada. La empresa propondrá la actuación y las unidades de obra necesarias y cuantificadas al Servicio de Museos y Arqueología que emitirá en su caso autorización de ejecución.

La ejecución se cuantificará por horas trabajadas y nunca por jornadas completas.

El personal en obra llevará un control de los trabajos diarios mediante albaranes donde se recojan las actividades realizadas, su localización, horas trabajadas y, en su caso, utilización de vehículos y maquinaria específica.

Durante la primera semana de cada mes, la empresa adjudicataria remitirá al BIBAT-Museo de Arqueología de Álava un informe de las actuaciones realizadas, especificando los yacimientos afectados y las unidades de obra. Tras su revisión y validación por parte de los servicios técnicos, la empresa emitirá la factura correspondiente al mes anterior. Al finalizar el año de contrato se presentará un informe anual resumiendo todas las actuaciones realizadas.

En las actuaciones en que el Servicio de Museos y Arqueología lo considere oportuno, los trabajos se llevarán a cabo en coordinación y bajo la supervisión un/a arqueólogo/a contratado/a a tal efecto por el propio Servicio. La empresa adjudicataria planteará cualquier duda o incidencia a esta persona, que estará disponible para resolver las consultas telefónicas durante el tiempo en que se realicen las labores de limpieza y realizará todas las visitas que se consideren necesarias para solucionar cualquier eventualidad o duda.

5.-PERSONAL

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto por dos operarios/as, con categoría laboral de oficiales, con carnet de aplicador de productos fitosanitarios nivel básico.

Corresponde exclusivamente a la empresa adjudicataria la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de la Diputación Foral de Álava del cumplimiento de dichos requisitos.

Además, la empresa adjudicataria:

- Asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo, sobre el personal integrante del equipo de trabajo encargado de la ejecución del contrato, el poder de dirección inherente a toda empresa y que afectan a cuantos derechos y obligaciones se deriven de esa relación contractual.

- Establecerá los controles pertinentes para que todo el personal realice su trabajo convenientemente vestido y provisto de los equipos de protección individual establecidos por la normativa o convenio de aplicación vigente. Todos los trabajos se realizarán estableciéndose las oportunas medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad, tanto del personal afecto como del resto de la ciudadanía.

- Velará especialmente porque el personal adscrito a la ejecución del contrato desarrolle su actividad sin extralimitarse en las funciones desempeñadas respecto a de la actividad objeto del contrato.

- Estará obligada a ejecutar el contrato en los yacimientos y lugares de interés arqueológico que le señalen los servicios técnicos del BIBAT-Museo de Arqueología de Álava.

- Deberá designar al menos una persona coordinadora técnica o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

    - Actuar como interlocutora de la empresa adjudicataria frente a la administración, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y el personal integrante del equipo adscrito al contrato, de un lado, y la DFA, a través del servicio de Museos y Arqueología, de otro, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

    - Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato e impartirle las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.

    - Supervisar el correcto desempeño del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tienen encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.

    - Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse adecuadamente la empresa adjudicataria con el Servicio de Museos y Arqueología de la DFA, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.

    - Informar al Servicio de Museos y Arqueología de la DFA acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del presente contrato.

6.-MEDIOS MATERIALES

Para la realización adecuada de los trabajos objeto de contratación, será necesario que el adjudicatario cuente con la maquinaria, vehículos, equipos y medios auxiliares necesarios para poder prestar en cada momento el servicio en la forma y plazo en que se establece en este pliego, adscribiéndolos de forma efectiva a los trabajos a ejecutar.

La dotación mínima de maquinaria, vehículos, equipos y medios auxiliares exigida en el presente pliego, y aquélla adicional que el empresario adscriba a la realización de los trabajos objeto contrato,

se encontrará a total disposición del Servicio de Museos y Arqueología durante el periodo de ejecución del Contrato.

La empresa adjudicataria deberá contar como mínimo con:

- Vehículo todoterreno tipo pick up
- Cortacéspedes
- Cortacésped autopropulsado
- Segadora tipo BCS o similar
- Desbrozadoras
- Motosierras
- Pértigas y herramienta manual adecuada para el correcto desarrollo de los trabajos.
- Tractor ligero de 40cv con aperos (desbrozadora y cortacésped)
- Tractor de 80 cv. con aperos (trituradora de ramas de hasta 18 cm, brazo desbrozador y desbrozadora de martillos)

Toda esta dotación deberá ser adecuada a las funciones a realizar y se encontrará en perfecto estado de utilización y conservación. Del mismo modo, estará en todo momento en perfectas condiciones de mantenimiento en cuanto a limpieza, pintura, señalización y sistemas de seguridad.

En cuanto al uso de productos fitosanitarios con base de glifosatos, se evitará su uso en la medida de lo posible, de acuerdo a la Moción 63/2017, de 25 de octubre, aprobada por las Juntas Generales de Álava.